

EXP-UNC: 0046113/2015

Córdoba, 20 MAR 2018

VISTO

La nota presentada por Icardi, Malena Ivanna (Legajo N° 199374188) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Dibujo II (Pintura), del Plan 26/85 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Dibujo II (Pintura) en fecha 09/11/1995 con nota final de 7 (Siete) puntos (fs.3).

Que según Oficialía (fs.4) la alumna figura AUSENTE en Acta N° A000338690 de fecha 17/11/2002 de la mencionada materia.

Que todos los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por EL Profesor Titular Brandan, Oscar (fs.5), con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Rodríguez

Que se atiende a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° A000338690 de fecha 17/11/2002 de la materia Dibujo II (Pintura), asentándole a la alumna Icardi, Malena Ivanna (Leg. N° 199374188) la nota 7 (Siete).

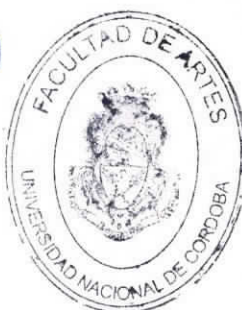
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de cátedra respectivo o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondientes.

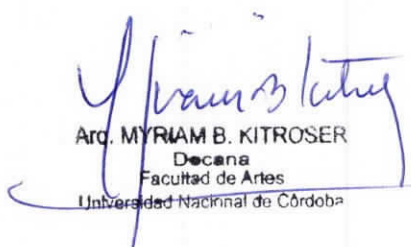
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a la interesada por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0139


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba